



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

4851

Rectificación del error en el Anuncio de deslinde y apeo de un tramo de la antigua carretera de 3r Orden de Andratx a Alcúdia, Sección de Lluc a Alcúdia, actualmente conocida como Camino Viejo de Lluc, Tramo correspondiente al término municipal de Pollença (parcelas catastrales 07042A007003350000SY y 07072A007003360000SG)

En el Anuncio de deslinde y amojonamiento de un tramo de la antigua carretera de 3r Orden de Andratx a Alcúdia, Sección de Lluc a Alcúdia, actualmente conocida como Camino Viejo de Lluc, Tramo correspondiente al término municipal de Pollença (parcelas catastrales 07042A007003350000SY y 07072A007003360000SG); que ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 41 de 3 de abril de 2018, se ha detectado la existencia de error material.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas dispone: "Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el anuncio publicado expone que: "[...] la delimitación y amojonamiento de la propiedad del Consejo de Mallorca objeto de esta publicación se llevará a cabo el lunes 11 de junio de 2015 a las 11:00 horas".

Hay un error material en el año, porque la fecha en que se llevará a cabo la delimitación es la fecha de 11 de junio de 2018 y no de 2015; sino no tiene ningún sentido la publicación hecha..

Dado que este error material no supone ninguna disminución o pérdida de derechos, el anuncio publicado se mantiene en el resto de sus extremos.

Palma, 3 de mayo de 2018

El secretario técnico del Departamento de Modernización y Función Pública del Consell de Mallorca

Joan Cifre Martínez

